



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**9038**

***Notificación del acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores número 35/2013, 11/2014, 15/2014, 17/2014, 18/2014, y 19/2014 por infracción de la normativa en materia de pesca.***

Dado que no ha sido posible notificar el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas por presunta infracción de la normativa de pesca, Ley 6/2013 de 7 de noviembre de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears, se notifican, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a las personas interesadas que se detallan en el anexo adjunto, todo haciendo constar:

1º.- Las personas denunciadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora, para que formulen sus alegaciones y aporten o propongan las pruebas que les justifiquen delante de este Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Caza y Cooperación Municipal (avda. España, 49, 3ª planta, de la ciudad de Ibiza).

2º.- Durante el transcurso la tramitación de los expedientes sancionadores, las personas interesadas podrán examinarlos y conocer la identidad de la instructora y de la secretaria, al efecto de recusación que contiene el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Eivissa, 8 de mayo de 2014

**La Secretària Tècnica de l'Àrea d'Economia, Benestar Social i Agricultura**  
Gema Marí Planells

**ANEXO**

Núm. de expediente.: 35/2013

Presunto infractor: Sr. Carlos Jiany Santana Muñoz, NIE núm. X3850150L

Fecha de la resolución de iniciación: 2 d'abril 2014

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 del Decreto 69/1999, por el cual se regula la pesca deportiva y recreativa en las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por el Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistente en realizar la pesca submarina sin la pertinente licencia administrativa de pesca.

Último domicilio: Polígono 18025

Municipio: Sant Antoni de Portmany

Núm. de expediente.: 11/2014

Presunto infractor: Sr. Vicente Torres Marí, DNI núm. 46955146W

Fecha de la resolución de iniciación: 7 de abril de 2014

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119c de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 12c del Decreto 69/1999, por el cual se regula la pesca deportiva y recreativa en las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por el Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistente en pescar con un arte profesional no apto para a la pesca recreativa.

Último domicilio: Can Vildas, 23. Venda des Xarracò

Municipio: Sant Joan de Labritja

Núm. de expediente.: 15/2014

Presunto infractor: Sr. Daniel Eduardo Feliz Batista, DNI núm. 50759483R

Fecha de la resolución de iniciación: 7 d'abril de 2014

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las





Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa a las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistente en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca  
Último domicilio: Calle Lugo, 9, 3 B. Cala de Bou  
Municipio: Sant Josep de sa Talaia

Núm. de expediente.: 17/2014

Presunto infractor: Sr. Petru Andorca, NIE núm. X8366907J

Fecha de la resolución de iniciación: 8 d'abril de 2014

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119 en sus puntos *b* y *e* de la ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 y 12j del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva i recreativa a les aigües interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por el Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistentes en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca y dentro de instalaciones portuarias

Último domicilio: Es Caló. Edificio San José, 20-22, 3 B. Cala de Bou

Municipio: Sant Josep de sa Talaia

Núm. de expediente.: 18/2014

Presunto infractor: Sr. Vasile Stefan Otvos, carta nacional de identidad núm. 1580117323490

Fecha de la resolución de iniciación: 8 d'abril de 2014

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119 en sus puntos *b* y *e* de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 y 12j del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa en las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por el Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistente en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca y dentro de instalaciones portuarias

Último domicilio: Pou d'en Cardona. Apto Vicent Martina, Es Canar, 43, 1, 9. Es Canar

Municipio: Santa Eulària des Riu

Núm. de expediente.: 19/2014

Presunto infractor: Sr. Claudio Babos, NIE Y3220440V

Fecha de la resolución de iniciación 8 d'abril de 2014

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119 en sus puntos *b* y *e* de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 y 12j del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa a les aigües interiores del l'Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistentes en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca y dentro de instalaciones portuarias

Último domicilio: Pou d'en Cardona. Apto Vicent Martina, Es Canar, 9, 1, 3. Es Canar

Municipio: Santa Eulària des Riu

